

PLIEGO CLÁUSULAS TÉCNICAS

NÚMERO EXPEDIENTE: FPER- 24/2019

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del servicio prestado por agencia de viajes para la contratación de billetes aéreos, de pernoctas en hoteles en régimen de alojamiento y desayuno, póliza de seguro de viaje y traslados en destino para la Misión Comercial a Colombia, Perú, Chile y Ecuador a celebrar entre los días 5 al 18 de Octubre de 2.019.

En definitiva, el objeto del contrato es dar apoyo y asistencia a las empresas gallegas que participen en las misiones comerciales internacionales para la ampliación de sus mercados.

PRESTACIONES QUE DEBEN EJECUTARSE

- Contratación de billetes aéreos nacionales e internacionales
- Contratación de pernoctas en hoteles en régimen de alojamiento y desayuno.
- Contratación de póliza de Seguro de viaje y accidentes
- Contratación de traslados en destino (aeropuerto – hotel –aeropuerto). Se requiere un mínimo de 5 personas por trayecto.

Entre las siguientes fechas y en las respectivas ciudades de los países indicados.

5 al 18 de Octubre: Bogotá, Lima, Santiago de Chile, Quito. Esta relación no es excluyente, pudiéndose incluir otras ciudades de los países destino de la acción.

Para la delegación de empresas gallegas que participan en cada una de las misiones comerciales. A meros efectos informativos, las delegaciones se compondrán entre número mínimo de 2 y un máximo aproximado de 20 personas. **NO SE PUEDE SOBREPASAR EL MÁXIMO DE LA CUANTÍA DE LA LICITACIÓN: 34.999 €.- (Iva incluido).**

1. PRESTACIONES

Especificaciones a cumplir por el producto o servicio:

- 1) Gestionar la reserva y adquisición de billetes de avión en clase turista para toda la delegación tanto de ámbito nacional como internacional, desde un aeropuerto gallego hasta la ciudad o ciudades destino. Los vuelos han de estar conexiónados. Por conexiónados se entiende que permitan la facturación desde el origen al destino final en un mismo billete y que se tenga la posibilidad de recolocación del pasajero en el vuelo siguiente en caso de pérdida de alguno de ellos por causas ajenas al pasajero. La combinación de vuelos presentada ha de ser la mejor posible considerando el menor tiempo posible total entre salida y llegada. A instancias de la Cámara, la Agencia podrá contratar vuelos de salida y llegada desde/a diferentes aeropuertos a los de Galicia.

- 2) Gestionar la reserva y adquisición de las habitaciones para las pernoctas en hotel en régimen de alojamiento y desayuno en habitación doble de uso individual en Bogotá, Lima, Santiago de Chile, Quito u otras ciudades de los países destino de la acción. La Cámara facilitará a la Agencia que resulte elegida un listado de hoteles preferentes donde reservar o se pondrá en contacto con la misma para definirlos en base a los mejores criterios de calidad y coste. Por las características del programa FOEXGA, a la Cámara solamente se le podrán facturar un máximo de 5 pernoctas si se visita un solo país, 8 pernoctas si se visitan 2 países, 11 pernoctas si se visitan 3 países y 12 si se visitan 4 países, debiendo facturar directamente a la empresa las pernoctas adicionales.

- 3) Gestionar y contratar la póliza de seguro de accidentes, equipajes, asistencia médica con las siguientes coberturas mínimas por cada pasajero:
 - Gastos médicos hasta 60.000 €.-,
 - Equipaje hasta 600 €.-,
 - Repatriación
 - Responsabilidad civil 30.000 €.-,
 - Seguro de accidentes hasta 30.000 €.-.
 - Dado el largo periodo entre la contratación del viaje y la realización del mismo se aconseja ofrecer un seguro con posible anulación del viaje.

2. DESCRIPCIÓN DEL VIAJE:

LOTE 1. Exp	Colombia, Perú, Chile y Ecuador	5 – 18 Octubre 2019
--------------------	------------------------------------	---------------------

Esta Misión pretende cubrir la asistencia de empresas a los cuatro países mencionados, pero teniendo en cuenta que las empresas pueden elegir entre asistir a uno, dos, tres o cuatro países. En cualquier caso el máximo número de pernoctas a facturar a la Cámara, será de 5 si se visita un país, 8 si se visitan dos, 11 si se visitan tres países y 12 si se visitan 4 países.

ITINERARIO PREFERENTE:

Salida hacia Bogotá el 5 ó 6 de Noviembre, enlace Bogotá-Lima el día 9 de Octubre por la tarde-noche, enlace Lima-Santiago de Chile el 12 ó 13 de Octubre. Enlace a Ecuador el 16 de Octubre por la tarde y regreso a España el 18 de Octubre.

La empresa adjudicataria podrá contratar, a instancias de la Cámara de Comercio de Santiago:

- a) Billetes aéreos con ciudad de origen o ciudad de regreso final diferentes a las de Galicia, pero siempre que la comisión a cobrar a la Cámara no supere la que ofertó en la presente licitación.
- b) Billetes aéreos con salida o regreso de los destinos previstos en este viaje en fechas anteriores o posteriores a las fechas establecidas en estas condiciones, pero siempre que la comisión a cobrar a la Cámara no supere la que ofertó en la presente licitación.
- c) Traslados en destino entre el aeropuerto de destino y el hotel de alojamiento y viceversa, siempre que sea viable técnicamente y que los usuarios sean cinco o más.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las fechas de las reservas de alojamiento y traslados serán entre el 5 y 18 de Octubre de 2.019.

4.- PERSONAL ADSCRITO

Se informará a la Cámara de la persona/s adscritas al servicio para esta Misión.

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En el anexo III denominado Indicaciones técnicas se deberá hacer constar:

- Detalle, a efectos informativos, de los horarios de vuelos más aconsejables de los itinerarios señalados como preferentes en el punto 2.

- Las coberturas y cantidades mínimas del seguro propuesto.
- El horario de atención al cliente de la agencia, que debe ser como mínimo de 8h de lunes a viernes.

6.- CUESTIONES

La información adicional que se solicite sobre los pliegos y la documentación complementaria deberá facilitarse, al menos, dos días hábiles antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas, siempre que la petición escrita por parte de los licitadores, se haya presentado, al menos, tres días hábiles antes de dicha fecha límite.

En todo caso, las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de aclaración formuladas por el órgano de contratación tendrán carácter vinculante y serán publicadas en el perfil del contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.